

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 20 de septiembre de 1983.-

Vistas estas actuaciones relacionadas con /
la obra "Juzgado Federal de Bahía Blanca -Reparaciones varias-", y
Considerando:

Que a fs. 1 la Firma "GAP S.A.C.I.F. e I.", propone
la designación del Arquitecto Victorio Santiago Caballero con /
C. I. n°5.635.817.-, y al Maestro Mayor de Obras señor Mario J./
De Candia, D.N.I. n°11.522.965.-, como representantes técnicos /
en la obra de referencia.

Que a fs. 5 se expide el Departamento de Arquitec-
tura indicando que se cumple así la formalidad exigida por el /
artículo 16 de las Cláusulas Especiales (artículo 39 P.C.) que /
forma parte del Pliego de Bases y Condiciones que rige la mencio
nada obra, por lo que se estima aceptable dicha designación.

SE RESUELVE:

1°) Aprobar la designación del Arquitecto Victorio/
Santiago Caballero y del señor Mario J. De Candia, Maestro Mayor
de Obras, como representantes técnicos de la Empresa "GAP S.A.C.
I.F. e I." contratista de la obra "Juzgado Federal de Bahía Blan
ca -Reparaciones varias-", en cumplimiento de lo dispuesto por /
el artículo 16 de las Cláusulas Especiales del Pliego Tipo de Ba
ses y condiciones.-

2°) Regístrese, tome intervención el Registro de In
muebles Judiciales y vuelvan al Departamento de Arquitectura, a/
sus efectos.-

m.a.m.

RC

Rodolfo R. Gabrielli

RODOLFO R. GABRIELLI